

Informe Secretarial. Bogotá D.C, mayo 24 de 2022, al Despacho, informando que vencido el término de traslado, la demandada allego escrito de contestación.

La Secretaria,

CILIA YANETH ALABA AGUDELO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C. junio veinticuatro (24) de dos mil veintidós (2022)

Verificado el informe secretarial que antecede, se dispone reconocer personería al doctor **JUAN CARLOS GOMEZ MARTIN** identificado con cédula de ciudadanía No 1.026.276.600 y portador de la TP. No. 319.323 del C.S.J., como apoderado judicial de **COLFONDOS S.A PENSIONES Y CESANTIAS** en los términos y para los fines del poder conferido.

Por reunir los requisitos de ley, **TÉNGASE POR CONTESTADA** la demanda por **COLFONDOS S.A PENSIONES Y CESANTIAS**, en consecuencia cítese a las partes para la audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio, decreto de pruebas de conformidad con lo dispuesto por el artículo 77 del C.P.T. y de la S.S.; la cual tendrá lugar el día **treinta (30) de Noviembre del año dos mil veintidós (2022) a la hora de las 10:00 am** En dicha oportunidad se realizara de manera concentrada la Audiencia de que trata el articulo 80 ibídem, donde se evacuaran la totalidad de las pruebas decretadas, se cerrara el debate probatorio, se alegara de conclusión y de ser posible se proferirá el respectivo fallo.

Notifíquese y cúmplase.

La Juez

NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ
Hoy Junio 28 de 2022
Se notifica el auto anterior por anotación en el estado N° 105
CILIA YANETH ALBA AGUDELO
Secretaria

Firmado Por:

Nancy Mireya Quintero Enciso
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División 029 De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d5204fdd1c9c662ccfd89a7572baadfa47e44de2a629aed942b4215776ee760f**

Documento generado en 24/06/2022 11:20:58 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>